

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2022-3153 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos MOD/3/2022. Expediente 124/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de marzo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº MOD/3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanentes de tesorería para gastos generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducidas sin perturbación del respectivo servicio, que se hace público como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Crédito extraordinario o suplemento de crédito	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe modificación presupuestaria
Crédito extraordinario	459.610	Otras infraestructuras. Inversiones en terrenos	81.562,37 €
Suplemento de crédito	454.619	Proyecto de aglomerado en los distintos pueblos del Municipio	17.054,98 €
Crédito extraordinario	342.609.02	Rocódromo exterior con protecciones suelo	48.387,90 €
Suplemento de crédito	334.625	Adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento, en Villabáñez.	29.104,00 €
Suplemento de crédito	312.622	Inversiones consultorio médico	72.000,00 €
Suplemento de crédito	161.609	Red de abastecimiento de agua a Pomaluengo Alto	97.000,00 €
Suplemento de crédito	943.463	Aportaciones mancomunidades y agencia	15.000,00 €
Suplemento de crédito	920.22706	Proyectos, estudios y trabajos técnicos.	40.000,00 €
Crédito extraordinario	459.600	Compra de terreno	14.000 €
Crédito extraordinario	231.221.99	Asistencia social primaria. Compra de alimentos básicos para Ucrania.	15.000,00 €
Suplemento de crédito	450.213	Administración general de infraestructuras. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.839,64 €
Crédito extraordinario	342.619	Aparcamiento pista polideportiva de Socobio	10.200,00 €
		TOTAL	446.148,89 €

LUNES, 2 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 83

La presente modificación de créditos se financia, en el importe de 375.995,30 €, con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y en el importe de 70.153,59 €, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS:

Aplic. presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	375.995,30 €
	TOTAL	375.995,30 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplic. presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
171.22700	Mantenimiento zonas verdes	205.000,00 €	55.153,59 €	149.846,41 €
231.48	A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias asistencia social primaria (ayudas emergencia social, transferencias cáritas, banco de alimentos etc.)	25.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €
	TOTAL		70.153,59 €	

TOTAL MODIF. CRÉDITO: 446.148,89 €

INVERSIONES REALES

Prog	Económica	Descripción	Importe €
161	609	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POMALUENGO ALTO	97.000,00
312	622	INVERSIONES CONSULTORIO MÉDICO	72.000,00
334	625	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SALÓN DE ACTOS EN EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO, EN VILLABÁÑEZ	29.104,00
342	609.02	ROCÓDROMO EXTERIOR CON PROTECCIONES SUELO	48.387,90
342	619	APARCAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA DE SOCOBIO	10.200,00
454	619	AGLOMERADO EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO	17.054,98
459	600	COMPRA DE TERRENO	14.000,00
459	610	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. INVERSIONES EN TERRENOS	81.562,37
		TOTAL MODIFICACIÓN	369.309,25

Por otra parte, el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2022, implica una modificación del Anexo de inversiones reales aprobado junto con el Presupuesto 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castañeda, 26 de abril de 2022.

El alcalde,
Santiago Mantecón Laso.

2022/3153

CVE-2022-3153